



EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, Y; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO, PROPUSO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Nombramiento de la Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024.
5. Clausura de la Sesión.



[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

1



----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PRIMERO.- LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CERTIFICANDO LA ASISTENCIA DE 10 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA; Y, OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL ORDEN DEL DÍA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; SIN QUE EXISTA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.



ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:27 Y 04:29 HORAS, SE INTEGRAN A LA PRESENTE SESIÓN LOS CC. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, RESPECTIVAMENTE. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 12 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 12 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. PARA LO CUAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE QUE, DICHA ACTA FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA DE MÉRITO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNIO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:31 HORAS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN LA C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA



SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 11 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR, DEBIDO A QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN. ASÍ MISMO, DA CUENTA QUE LA C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA NO EMITE VOTO; POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ES APROBADA POR MAYORÍA, CON 11 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

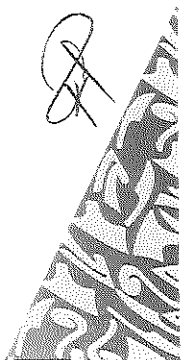
CUARTO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"LA URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS, Y SERÁ RESPONSABLE POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SUS REGLAMENTOS INTERIORES, MANUALES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN IV, LETRA k., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024, ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y LITERALMENTE DISPONE:

"Artículo 44. Para el ejercicio de sus atribuciones, tanto el H. Ayuntamiento como el Presidente Municipal se auxiliarán de las siguientes dependencias, que estarán subordinadas a este último:

IV. Las Direcciones de:

k. Medio Ambiente y Ecología

ASIMISMO, EL BANDO MUNICIPAL EN ESTUDIO, EN LOS ARTÍCULO 65 Y 66, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"Artículo 65. La Dirección de Medio Ambiente y Ecología fortalecerá las relaciones armónicas de la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo con las políticas que acuerden los gobiernos involucrados y vigilará el cumplimiento de las disposiciones cuyo objeto es el registro de personas físicas y/o jurídico colectivas que realicen actividades en relación al medio ambiente; así como la conservación, restauración, protección, preservación y mejoramiento de éste, de conformidad con la legislación aplicable. Esta Dirección tendrá a su cargo la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, promoviendo estrategias de reforestación y disminución de gases contaminantes a efecto de combatir el cambio climático, y deberá coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, atendiendo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley de Cambio Climático del Estado de México, Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás ordenamientos legales de la materia. De igual forma expedirá las autorizaciones a los prestadores de servicio, que les permita efectuar carga y descarga, recolección y/o transporte, y/o reusó, y/o tratamiento, y/o disposición final de residuos sólidos urbanos, y en su caso de manejo especial establecido, previo el visto bueno de la Dirección de Servicios Públicos, para lo cual se deberán observar la Normas Oficiales, así como las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Artículo 66. La Dirección de Medio Ambiente y Ecología se encargará de realizar las siguientes acciones:

- l. Recibir, integrar, evaluar y, en su caso, expedir las autorizaciones, licencias, permisos y/o registros de carácter municipal, así como aquellos que son



atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y que, por los instrumentos legales, le hayan sido legalmente delegados al Municipio;

- II. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y auditiva generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios; de emisiones de contaminantes a la atmósfera, provenientes de fuentes móviles de su competencia, en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT-1994, en la cual nos marca los límites máximos permisibles y los horarios de acuerdo a la Unidad Económica.
- III. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención, control y en su caso sanción por la contaminación de agua y suelo, maltrato animal y arbolado urbano; esto apegado a las Leyes, Normas oficiales, Códigos y Reglamentos locales aplicables en la Materia.
- IV. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;
- V. Convocar, capacitar y conformar un padrón de podadores acreditados ante esta dependencia, los cuales serán los únicos que podrán ofrecer sus servicios para la realización de trabajos autorizados a la ciudadanía, ya sea de poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano;
- VI. Revisar y justificar técnicamente los dictámenes de riesgo emitidos por la Dirección de Protección Civil y Bomberos en cuanto a la ejecución de trabajos en árboles que, por la magnitud del riesgo, se ejecuten sin previa autorización; de igual manera, se indicará en las autorizaciones emitidas por esta Dirección cuando exista arbolado que represente un riesgo a la ciudadanía con la finalidad de que sea atendido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos;
- VII. Llevar a cabo campañas de reforestación y restauración dentro de las áreas de conservación y zonas urbanas del Municipio, así como eventos de educación ambiental y bienestar animal;
- VIII. Realizar visitas de Inspección y/o, Verificación con el objeto de constatar el cumplimiento al Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás ordenamientos aplicables; y
- IX. Contar con la Célula de Rescate de Fauna Silvestre

Esta Dirección tendrá bajo su mando un cuerpo de vigilancia, dotado de vehículos adecuados para verificar el exacto cumplimiento del contenido de las Normas y Leyes aplicables a la materia y que deberán estar identificados como patrullas en colores blanco y verde con la leyenda legible de **VIGILANCIA AMBIENTAL**, con luces y sonidos de emergencia en colores blancos y ámbar.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN REUNIR, Y LITERALMENTE SEÑALA:

"Artículo 32. Para ocupar las titularidades de la Secretaría, la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Turismo, de Ecología, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, de la Coordinación Municipal de Protección Civil, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:



- I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;
- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D M I O C

POR SU PARTE, EL **ARTÍCULO 96** Nonies DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, CONTEMPLA QUE, EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA O EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE ESTA LEY, REQUIERE CONTAR CON **TÍTULO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BIOLOGÍA-AGRONOMÍA-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O AFÍN, O CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; ADEMÁS DEBERÁ ACREDITAR, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIE SUS FUNCIONES, LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO O POR ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, QUE ASEGURE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES AL ESTADO DE MÉXICO.**

[Handwritten signature]

EN ESA GUISA, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO**, EN ESTE ACTO PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO, LA **PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA BIÓLOGA KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES; TODA VEZ QUE, REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CUENTA CON EL PERFIL ADECUADO, PARA OCUPAR EL CARGO PROPUESTO. Y, LO ACREDITA EXHIBIENDO:**

- I. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EMITIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II. **COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CONSTANCIA DOMICILIARIA**, CON NÚMERO DE FOLIO **SHA/CV/237/2024**, EXPEDIDA POR LA LIC. **ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE

[Handwritten signature]





MÉXICO, EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A FAVOR DE LA C. **KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES**, DOCUMENTALES DE LAS CUALES SE ADVIERTE QUE HABITA EN ESTA MUNICIPALIDAD.

III. CON RELACIÓN A LA CONSTANCIA DE **NO INHABILITACIÓN** A FAVOR DE LA C. **KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES**, ANEXA REFERENCIA DE PAGO CON NÚMERO DE LÍNEA DE CAPTURA **04240DJ6514743782291**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA EMISIÓN A SU FAVOR DE CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN. CON LO QUE ACREDITA QUE SU EMISIÓN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE. **SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SE TENGA LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN SE INFORMARÁ A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO. PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

IV. **OFICIO INE-UT/18838/2024**, EXPEDIDO POR LA MTRA. MARÍA ROMO GAXIOLA FERNANDA, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS DE LOS OPL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, DONDE **COMUNICA QUE EN EL SISTEMA RNPS, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO DE SENTENCIA EJECUTORIADA SOBRE DELITO O INFRACCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DE LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES.**

V. EL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE LA C. **KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES**, EXHIBE REFERENCIA DE PAGO CUENTA NÚMERO **205000000029552526159516202**. CON LO QUE ACREDITA QUE SU EMISIÓN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE. **SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SE TENGA LA CONSTANCIA DE NO DEUDOR MOROSO SE INFORMARÁ AL H. AYUNTAMIENTO. PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES**

VI. **CONSTANCIA CON FOLIO CDAPF-2024-437199**, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, **EMITIDA A FAVOR DE LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES**, POR EL CUAL **COMUNICA QUE NO EXISTE REGISTRO DE SENTENCIA CONDENATORIA IRREVOCABLE DE CARÁCTER PENAL DEL FUERO FEDERAL PRONUNCIADA EN SU CONTRA. SIGNADA POR MCPC. EDGAR LUNA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR TÉCNICO PRS C, EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL.**

VII. EXHIBE **TÍTULO PROFESIONAL**, EN LA LICENCIATURA COMO **BIÓLOGA** EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2023**; Y, **CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 13410434**, EXPEDIDA A SU PERSONA EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2023, POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

VIII. CURRÍCULUM VITAE; CON EL CUAL LA C. **KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES**, ACREDITA EL PERFIL Y EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE.



POR LO QUE, CON ELLO SE ADVIERTE QUE LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES, ACREDITA TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE, CUENTA CON UN TÍTULO PROFESIONAL, Y ASEGURA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES A LA ENTIDAD; Y, RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA, DEBERÁ ACREDITARLA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES; Y, OBTENIDA ESTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMARÁ AL CABILDO SU CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 86 Y 96 Nonies DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 084/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA BIÓLOGA KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES; QUIEN CUENTA CON SEIS MESES A PARTIR EN QUE INICIE SUS FUNCIONES PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO O POR ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, QUE ASEGURE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES AL ESTADO DE MÉXICO. UNA VEZ OBTENIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SU CUMPLIMIENTO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA A LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO



144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO"

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN DA USO DE LA VOZ A LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES Y MANIFIESTA: "BUENOS DÍAS, SOY LA BIÓLOGA KATY DOMÍNGUEZ, SOY EGRESADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNAM, MÍ FORTALEZA LABORAL SE HA ENFOCADO EN COLABORAR EN CENTROS DE CONSERVACIÓN DE FORMA SILVESTRE BAJO CUIDADO PROFESIONAL, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EN LAS QUE COLABORA SE ENCUENTRA EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ZOOLOGICO DE ZACANGO, PERTENECIENTE A CEPANAB, AHÍ TENIENDO LA JEFATURA Y ESTANDO A CARGO DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL EN TODOS LOS PARQUES DE LA CEPANAB Y EL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, EN ESTE ÚLTIMO ESTUVE 10 AÑOS, ASIMISMO, TENGO EXPERIENCIA EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, EN EL MUSEO DE LAS CIENCIAS, UNIVERSUM Y EN ESCUELAS PRIVADAS, LO CUAL HA SIDO MI INTERÉS PARA CONTRIBUIR DE MANERA INTEGRAL A TRANSMITIR LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA QUE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE ENCUENTRA ALOJADA Y



CONDICIONES ZOOLOGICAS, REALMENTE SEA CUIDADA Y PODAMOS HACER MÁS AL RESPECTO Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL PELIGRO DE EXTINCIÓN O LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE RIESGO EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EJEMPLARES, AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD DEL PRESIDENTE DE INTEGRARME AL EQUIPO, MUCHAS GRACIAS"

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNTO AL PRESENTE PUNTO QUE NOS OCUPA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR MENCIONA: "...CON SU VENIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PARES, HAGO EL USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, A EFECTO DE PARTICIPARLES MI PREOCUPACIÓN EN ESTE SENTIDO, CONSIDERO QUE NO NOS DAN LA INFORMACIÓN REFERENTE A DESDE CUANDO EXISTE O YA NO TENEMOS UN DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, SI HAY UN ENCARGADO DE DESPACHO, CUANDO LA LEY FACULTA QUE SI FUESE EL CASO, TENEMOS SESENTA DÍAS PARA NOMBRAR AL DIRECTOR, SE HAN BURLADO DE ESTE CUERPO LO HAN HECHO UNA Y OTRA VEZ CON LOS DIRECTORES QUE HEMOS NOMBRADO NO NOS DA LA INFORMACIÓN, HAN AGARRADO ESTE RECINTO COMO OFICIALÍA DE PARTES PARA HACER LO QUE USTEDES DESEEN HACER, SIN EMBARGO QUIERO DECIRLE A MIS COMPAÑEROS QUE SE VIENE LA ENTREGA RECEPCIÓN, QUE TIENEN QUE ENTREGAR CADA UNA DE LAS ÁREAS Y A EFECTO DE HACER ESTE TEMA DE TRANSICIÓN Y EN SU CASO, EL DÍA 1 DE ENERO ENTREGAR CADA UNA DE LAS ÁREAS ES QUE TOMAN LA DECISIÓN DE NOMBRAR DIRECTORES, A MÍ SÍ ME PREOCUPA DE SOBREMNERA SABER CÓMO ESTÁN LAS DEMÁS ÁREAS, SI ES QUE TENEMOS UN TESORERO O UN ENCARGADO DE DESPACHO, LO DESCONOCEMOS, EN EL ÁREA DEL DIF, UN TEMA MUY COMPLEJO, DONDE MUCHOS FAMILIARES DE LA TITULAR ESTÁN A CARGO DE LAS ÁREAS, SI EL DÍA DE MAÑANA SE VAN A IR COMO LO ESTÁN HACIENDO EL DÍA DE HOY EN TODOS Y CADA UNA DE ELLAS, Y A QUIEN VAN A PONER EN LA ENTREGA RECEPCIÓN PARA TRATAR DE EVITAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE TODO EL DINERO QUE SE HA ROBADO DESDE LA ADMINISTRACIÓN EL PRESIDENTE QUE ESTABA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE, ENTONCES COMPAÑEROS, PONGAMOS ORDEN TENGAMOS TANTITA DIGNIDAD, QUE NOS DEN SIQUIERA EL CONOCIMIENTO DE SABER SI HAY UN ENCARGADO DE DESPACHO Y DESDE CUÁNDO ESTÁ, EL





DÍA DE MAÑANA CUANDO ESTO TERMINE Y NOS DEMOS CUENTA DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, NOS LO VAN A RECLAMAR, NOS LO VAN A RECLAMAR LA SOCIEDAD, NO TENEMOS NI SIQUIERA UN DIRECTOR A QUIEN DIRIGIRLE LOS OFICIOS DE TANTAS NECESIDADES QUE HAY EN ECATEPEC, ENTONCES EN RESUMEN NO ESTOY DE ACUERDO EN LA FORMA QUE LO HACEN, NO LO HACEN CORRECTAMENTE, Y EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO NO TIENE NI SIQUIERA EL CONOCIMIENTO DE SABER EN QUÉ CONDICIONES SE ENCUENTRA EN CUANTO, AHORITA, AL TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y LO HAN VENIDO HACIENDO REITERADAMENTE Y LO QUE NOS FALTA TODAVÍA."

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 10 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA DEL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; ASIMISMO, DA CUENTA QUE LA C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA NO EMITE VOTO; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 084/2024, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. AL TENOR SIGUIENTE:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 86 Y 96 Nonies DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 084/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE



MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DE LA BIÓLOGA KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES; QUIEN CUENTA CON SEIS MESES A PARTIR DE QUE INICIE SUS FUNCIONES PARA ACREDITAR LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO O POR ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL, QUE ASEGURE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES AL ESTADO DE MÉXICO. UNA VEZ OBTENIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SU CUMPLIMIENTO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA A LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN CONSECUENCIA, A FIN DE CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 084/2024, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A QUIÉN LE PREGUNTA:

"¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN CON LEALTAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO; ¿LOS DEBERES DE SU ENCARGO?"

LA C. KATY ELIZABETH DOMÍNGUEZ FLORES, LEVANTANDO SU BRAZO, CONTESTA:

"SI PROTESTO"

FINALMENTE, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCLUYE MANIFESTANDO:

"SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE"

SE LE HACE ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:44 HORAS, SE INTEGRA



A LA PRESENTE SESIÓN EL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE SE HAN AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO TANTO, DECLARA QUE, A LAS CUATRO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CLAUSURA LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

LEÍDO Y ANALIZADO QUE FUE EL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

JESÚS PALACIOS ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO

C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES
PRIMERA SÍNDICO

C. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO
TERCER REGIDOR



C. ZORAIDA ALCÁRAZ YÁÑEZ
CUARTA REGIDORA

C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO
QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS
SÉPTIMO REGIDOR

C. UZIEL TORRES HUITRON
OCTAVO REGIDOR

C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ
NOVENA REGIDORA

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
DÉCIMA REGIDORA

C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

